



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 292-2012-MDY

Yura, 30 de Julio de 2012

VISTO:

El Proyecto de Bases Administrativas del Proceso de Selección, elaboradas por el Comité Especial Permanente para el Proceso Selección de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Electrónica N° 020-2012-MDY; para la ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND IP PARA LA OBRA "CONTRUCCION DE PARQUE MZ. E, CAMINEROS EMPLEADOS DE YURA", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, en su calidad de Gobierno local, goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0146-2012-MDY se designó el Comité Especial Permanente para que se encargue de conducir y Ejecutar el Proceso de Selección; para la ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND IP PARA LA OBRA "CONTRUCCION DE PARQUE MZ. E, CAMINEROS EMPLEADOS DE YURA", por el valor referencial que asciende a la suma de S/. 96,180.40 (Noventa y seis mil ciento ochenta y ocho con 40/100 nuevos soles), en tal sentido y en cumplimiento de sus funciones el Comité Especial Permanente, ha elaborado las Bases Administrativas debiendo ser aprobadas como requisito previo para realizar la convocatoria del proceso;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 35 del D.S. N° 184-2008-EF, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función; la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección;

En consecuencia, estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y lo establecido





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

en el D.L. N° 1017-2008 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamentación aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF y sus modificatoria por la Ley 29873;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases Administrativas del Proceso Selección de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Electrónica N° 020-2012-MDY; para la ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND IP PARA LA OBRA "CONTRUCCION DE PARQUE MZ. E, CAMINEROS EMPLEADOS DE YURA", por el valor referencial que asciende a la suma de S/. 96,180.40 (Noventa y seis mil ciento ochenta y ocho con 40/100 nuevos soles).

Artículo 2°.- Encargar a la Sub Gerencia de Logística, realizar la convocatoria del Proceso de Selección a través del SEACE, así como encargarse de la conducción del Proceso de Selección.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



José
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE